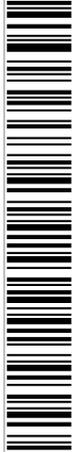




DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO.

SUMINISTRO DE VALLAS DE COMPETICIÓN DE ALTO NIVEL, AUTOMÁTICAS, PARA LA REALIZACIÓN DE CARRERAS EN LA PISTA DE ATLETISMO DEL COMPLEJO DEPORTIVO PROVINCIAL "EL CUARTILLO".



Código de verificación : 6f6c60f86e6ebdfe

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=6f6c60f86e6ebdfe>

Firmado por: PILAR CALLE SIMON
Cargo: Técnico Administración General
Fecha: 17-11-2020 10:37:25

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



ANEXO I CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO (Cláusulas 5 y 27)

Constituye el objeto de este contrato, la contratación del suministro de 85 vallas de competición de alto nivel, automáticas, para la pista de atletismo del Complejo Deportivo Provincial "El Cuartillo", de la Excm. Diputación de Cáceres.

Códigos CPV: 08-37.453600-4 Vallas para saltos.

NO, Justificación no división en lotes:

El contrato no se divide en lotes, ya que la realización independiente de las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, dificultaría la correcta ejecución del mismo, desde el punto de vista técnico. El suministro de 85 vallas de competición de alto nivel constituye una unidad integrada por distintos elementos que no son susceptibles de utilización por separado. Además, al ser el presupuesto base de licitación de 18.190,00 euros, el hecho de su división en lotes reduciría aún más los márgenes de beneficio de la empresa adjudicataria, lo que podría repercutir negativamente en la calidad de los trabajos

Obligación de subrogación de los contratos laborales SI NO (en caso de que proceda Anexo IV)

Contrato reservado de conformidad con la D.A. 4ª LCSP SI NO

En caso afirmativo

- Centros especiales de empleo
 Empresas de inserción

* O a través de subcontratación con cualquiera de las dos anteriores

Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato:

Ante el deterioro, por el uso y el tiempo, de las vallas de competición actuales, utilizadas en los distintos eventos deportivos organizados por esta Diputación Provincial, se hace imprescindible contratar la reposición mediante el suministro de vallas de competición de alto nivel, automáticas, para la realización de carreras en la pista de atletismo del Complejo Deportivo Provincial "El Cuartillo".

La contratación de este suministro viene a dar satisfacción de forma adecuada y proporcional a la extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con esta contratación.

2. ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS (Cláusulas 2, 22 y 24)

Órgano de Contratación:	Presidencia/delegaciones
Dirección:	PLAZA DE SANTA MARIA, s/n CACERES 10071
Oficina Contable:	LA0002660 (INTERVENCIÓN)
Órgano Gestor:	L02000010 (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES)
Unidad Tramitadora:	LA0002763 Deportes
Comprador:	ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES (Sección Deportes)

3. perfil de contratante (Cláusula 16)

<https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/Consulta.do?view=EXPNOOB.1>

4. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO (Cláusulas 2,22 y 24)

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES, (Sección Deportes) a través del responsable del contrato, que está vinculado con el lugar donde se prestará el servicio



Código de verificación : 6f6c60f86e6ebdfe

5. VALOR ESTIMADO (Cláusula 6)

Valor estimado, 15.033,10 € IVA excluido.

Método de cálculo aplicado:

Para su cálculo, se ha tenido en cuenta, lo establecido en el art. 101.1.a) LCSP de forma que "en el caso de los contratos de obras, suministros y servicios, el órgano de contratación tomara el importe total, sin incluir el IVA, pagadero según sus estimaciones".

Asimismo, se ha tenido en cuenta para su cálculo el art. 101.2. que establece que "deberán tenerse en cuenta, como mínimo, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial".

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y CRÉDITO EN EL QUE SE AMPARA (Cláusulas 7,8 y 38)**Tipo de presupuesto:** Expediente de gasto anual, de tramitación ordinaria

Presupuesto (IVA excluido) 15.033,10 €

Presupuesto base de licitación: 18.190,00 € Partida IVA: 3.156,90 €
IVA incluido

Desglosado	- Costes indirectos: 10.548,38 €
	- Costes Salariales: 3.216,90 €
	- Gastos Generales de estructura: 3.473,38 €
	- Beneficio Industrial: 951,34 €

Aplicación presupuestaria: **05.3421.635.00 Reposición Mobiliario. Complejo Deportivo RC n.º 220200027404** de fecha 16 de octubre de 2020 por importe de 18.190,00 €

Sistema de determinación del presupuesto: (referido a componentes de la prestación, unidades de ejecución o unidades de tiempo, o fijarse en un tanto alzado, art. 309 LCSP)
A TANTO ALZADO

7. REVISIÓN DE PRECIOS (Cláusula 12) SI NO Fórmula: _____**8. RÉGIMEN DE PAGOS (Cláusula 24)**

El pago se realizará una vez cumplido y ejecutado el objeto del contrato y presentada la factura, que deberá ser visada y conformada por la Jefa del Área de Cultura y Deportes.

Las facturas se presentarán a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) del MinHAP, y en ellas deberá constar la identificación de las siguientes unidades DIR 3:

ÓRGANO GESTOR: L02000010 – Diputación Provincial de Cáceres.
OFICINA CONTABLE: LA0002660 – Intervención.
UNIDAD TRAMITADORA: LA0002763 – Deportes

Abonos a cuenta por actuaciones preparatorias, SI XNO procede**9. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN (Cláusulas 9, 10 y 37)**

Plazo de ejecución: 30 días desde la formalización del contrato

Prorroga: SI XNO procede (en caso afirmativo indicar duración máxima)

Plazos parciales:

Recepciones parciales SI XNO

Lugar de ejecución: Complejo Deportivo Provincial "El Cuartillo", Ctra. de Trujillo, s/n, (10004) Cáceres



Código de verificación : 6f6c60f86e6ebcfe

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=6f6c60f86e6ebcfe>

10. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Cláusulas 15 y 17)				
Número de Expediente	57/2020	Tipo Contrato:	SUMINISTROS	
Tipo de Procedimiento	ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO	Tramitación:	ORDINARIA	
		Tramitación anticipada:	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	
Forma de presentación de ofertas: <input type="checkbox"/> Manual <input checked="" type="checkbox"/> Electrónica <input type="checkbox"/> Manual y Electrónica				
Criterios de adjudicación:	Oferta Económica			
11. HABILITACIÓN EMPRESARIAL (Cláusulas 13 y 22)				
Procede <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		(en caso afirmativo indicar documentación requerida)		
12. PÓLIZAS DE SEGUROS (Cláusulas 22 y 30)				
Procede <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO (En caso afirmativo indicar)				
Momento de entrega de las pólizas:				
13. FORMA PROPOSICIONES (Cláusula 19)				
Sobre único o archivo electrónico de declaración responsable y oferta económica (Anexo II)				
14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Cláusulas 15 y 17)				
<input checked="" type="checkbox"/> Único criterio (relacionado con el precio o basado en la rentabilidad, 148 LCSP)				
<input type="checkbox"/> Pluralidad de criterios (valorables en cifras o porcentajes)				
Número	Descripción	Fórmula	Justificación formula	Ponderación
1	Precio	P = 100 x (OMB / OL) P = Puntos obtenidos. OL= Oferta de cada uno de los licitadores. OMB=Oferta Económica más baja.	El criterio del precio está directamente relacionado con el principio de eficiencia en la utilización de los fondos públicos y control del gasto.	Hasta un máximo de 100 puntos
15. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (Cláusula 17)				
Procede <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO (Cumplimentar en caso afirmativo)				
Criterios de adjudicación		Parámetros que identifiquen una oferta sea considerada anormalmente baja		
PRECIO		Art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.		
16. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Cláusula 19)				
No procede				
17. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (Cláusula 11)				
De tipo medioambiental: El art. 202.2 de la LCSP dispone que “Estas condiciones de ejecución podran referirse, en especial, a consideraciones económicas, relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social. En particular, se podran establecer, entre otras, consideraciones de tipo medioambiental que persigan: la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, (...); la promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables.”				



Código de verificación : 6f6c60f86e6ebdfe

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=6f6c60f86e6ebdfe>

El adjudicatario deberá responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato, retirando los embalajes para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

De tipo social:

Relacionadas con la innovación:

Otras:

18. EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Cláusula 33)

Exigencia de que determinadas partes o trabajos, en atención a su especial naturaleza, sean ejecutadas directamente por el propio licitador o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por un participante en la misma

SI NO (en caso afirmativo relacionar los mismos)

19. SUBCONTRATACIÓN (Cláusulas 5 y 33)

SI NO (en caso de subcontratación a centros especiales de empleo o empresas de inserción indicar porcentaje)

Pago directo subcontratistas SI NO

20. CESIÓN DEL CONTRATO (Cláusula 32)

SI, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 214.1 LCSP

NO

21. MODIFICACIONES (Cláusula 38)

SI NO (En caso afirmativo indicar porcentaje afectado, alcance, límites, y procedimiento a seguir para realizarla)

22. SUSPENSIÓN (Cláusula 39)

Abono al contratista de los daños y perjuicios por suspensión del contrato: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 LCSP.

23. PENALIDADES (Cláusulas 11, 27 31, 33, 36 y 37)

Por demora.

Por incumplimiento parcial o defectuoso.

✓ Por cumplimiento defectuosos

✓ Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución

Por incumplimiento condiciones subcontratación o de los pagos a subcontratistas o suministradores.

Penalidades: El incumplimiento por causa imputable al adjudicatario dará lugar la aplicación de las penalizaciones previstas en este punto.

a) Por demora: artículo 193 de la LCSP

b) Por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso: 5% del precio de adjudicación del contrato, IVA excluido

c) Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución en materia medioambiental: 10% del precio de adjudicación del contrato, IVA excluido.

24. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO (Cláusula 40)

Son las establecidas en la Cláusula 39 del Pliego

25. PLAZO DE GARANTÍA (Cláusulas 45)

Plazo legal 2 años.

26. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD (Cláusula 28)



Código de verificación : 6f6c60f86e6ebdfe

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=6f6c60f86e6ebdfe>

Duración:

27. PLAZO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LOS PLIEGOS (Cláusula 16)

Para poder solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentos, los interesados en el presente procedimiento, deberán solicitarlo con una antelación de 6 días antes de la finalización del plazo de prestación de proposiciones.

28. OBSERVACIONES.

PRIMERA.- Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través del procedimiento simplificado sumario deberán estar inscritos en el ROLECE, en la fecha final de presentación de ofertas, siempre que no se vea limitada la concurrencia, como dispone el artículo 159.4 a) de la LCSP.

De conformidad con lo establecido en el art. 96 de la LCSP, *“La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo”*.

La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura (ROLCAEX) dependiente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Decreto 16/2016, de 1 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, así como del Registro Oficial de Licitadores y del Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de Extremadura), acreditará idénticas circunstancias a efectos de contratación con la Excm. Diputación Provincial de Cáceres

No obstante, atendiendo a la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado de fecha 24 de septiembre de 2018 adoptada por su Comisión Permanente, la obligación de estar inscrito en el ROLECE o, en este caso, ROLCAEX, para las empresas licitadoras en un procedimiento abierto simplificado, *se esta viendo afectada provisionalmente por la ingente cantidad de solicitudes recibidas, de tal modo que se produce actualmente un notable perjuicio a las empresas que ven limitado su acceso a estas contrataciones por no disponer todavía de la preceptiva inscripción en el mencionado registro. Por ello, aduce la Recomendación que, mientras el principio de concurrencia y libertad de acceso a las licitaciones se encuentre comprometido coyunturalmente, habra que acudir a las condiciones de acreditación de requisitos de aptitud para contratar que establece la LCSP con carácter general.*

SEGUNDA.-De conformidad con el art. 159.6.b) LCSP, se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional



Código de verificación : 6f6c60f86e6ebcfe

ANEXO II ARCHIVO O SOBRE I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____,
_____, n.º ____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad
_____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación del
contrato de servicios para el **SUMINISTRO DE VALLAS DE COMPETICIÓN DE ALTO
NIVEL, AUTOMÁTICAS, PARA LA REALIZACIÓN DE CARRERAS EN LA PISTA DE
ATLETISMO DEL COMPLEJO DEPORTIVO PROVINCIAL “EL CUARTILLO”**, expediente
nº...../2020, ante 57/2020 SV- PASS

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en el contrato de **SUMINISTRO DE VALLAS DE COMPETICIÓN DE ALTO NIVEL, AUTOMÁTICAS, PARA LA REALIZACIÓN DE CARRERAS EN LA PISTA DE ATLETISMO DEL COMPLEJO DEPORTIVO PROVINCIAL “EL CUARTILLO”**.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140, en concordancia con el 159.4 c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para ser adjudicatario del contrato de servicios, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente.
- Que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que posee el compromiso, establecido en el artículo 75.2 de la LCSP. *(Solo en el caso de que se pretenda hacer uso de esta posibilidad)*
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. *(Solo en caso de empresas extranjeras).*
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

(NOTA: Téngase en cuenta que, de acuerdo con el artículo 140.1.4º.1.de la LCSP, la dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones, que deberá ser «habilitada» de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, en los casos en que el órgano de contratación haya optado por realizar las notificaciones a través de la misma.)

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, salvo los referidos a la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Firmado por: PILAR CALLE SIMON
Cargo: Técnico Administración General
Fecha: 17-11-2020 10:37:25



Código de verificación : 6f6c60f86e6ebdfe

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=6f6c60f86e6ebdfe>

CUARTO. DECLARO conocer el Pliego que sirve de base al presente procedimiento, aceptándolo en su totalidad y de forma incondicional, y **ME COMPROMETO**, en caso de resultar adjudicatario de referido contrato, a llevar a cabo su ejecución en los siguientes términos:

Concepto	Oferta económica	UDS	OFERTA PRECIO SIN IVA	VALOR IVA	TOTAL
VALLAS DE COMPETICIÓN DE ALTO NIVEL, AUTOMÁTICAS	PRECIO: P = 100 (OMB/OL)	85			
TOTAL					

Con la firma del presente documento, declaro de forma expresa que conozco quedar obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación que sea de aplicación en esta materia y me comprometo de forma explícita a formar e informar al personal en las obligaciones que de tales normas dimanen.

Todo ello de acuerdo con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares cuyo contenido conozco y acepto sin reservas. En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad.

Lugar, Fecha y firma

Firmado por: PILAR CALLE SIMON
Cargo: Técnico Administración General
Fecha: 17-11-2020 10:37:25

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>